



FEDERACIÓN DEPORTIVA NACIONAL DE TENIS DE CAMPO

**Ley de Acceso a Información Pública Artículo 10, Númeral 6. Directorio de Empleado y Servidores Públicos
Vigente del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2021/ Fecha de Actualizado el 04 de Febrero de 2021**

FEDERACIÓN DEPORTIVA NACIONAL DE TENIS DE CAMPO PROCEDIMIENTOS ADICIONALES PARA EL PROCESO DE ELABORACIÓN DE PRESUPUESTO			
Descripción de Actividades y Responsables			
No.	Actividad	Responsable	Descripción de Actividad
1	Elaboración de Presupuestos	Contador General	El contador General elabora el presupuesto de la entidad tomando en consideración los porcentajes siguientes: a) Hasta el veinte por ciento (20%) para gastos administrativos y de funcionamientos b) Hasta el treinta por ciento (30%) para atención y desarrollo de programas técnicos. c) Un mínimo del cincuenta por ciento (50%) para la promoción deportiva a nivel nacional
2	Distribución Presupuestaria	Contador General	Elabora la distribución presupuestaria con los porcentajes establecidos, tomando en cuenta los fondos provenientes de: a) Asignaciones de Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala b) Asignaciones del Comité Olímpico Guatemalteco c) Ingresos propios por inscripciones, mensualidades. d) Ingresos por intereses. e) Ingresos por Comité Internacional f) Otros Ingresos
3	Traslado del Expediente de Presupuesto	Gerente General	Traslada el presupuesto elaborado al Tesorero del Comité Ejecutivo para su conocimiento y revisión
4	Devuelve expediente de Presupuesto, si existe error	Tesorero de Comité Ejecutivo / Contador General	Si existen inconsistencias en el presupuesto, el Tesorero del Comité Ejecutivo lo devuelve al Contador General Procede a realizar las correcciones en el presupuesto y devuelve al Tesorero del Comité Ejecutivo para su conocimiento y revisión final.
5	Traslado a los demás miembros de Comité Ejecutivo	Gerente General	El Gerente General de la entidad traslada el presupuesto a los demás miembros del Comité Ejecutivo para su conocimiento.
6	Traslado a miembros de Asamblea General	Comité Ejecutivo	El Comité Ejecutivo de la entidad traslada el presupuesto a la Asamblea de la entidad para su conocimiento y aprobación correspondiente.
7	Autorización del presupuesto	Asamblea General	La Asamblea de la entidad autoriza el presupuesto y emite el acta respectiva.
8	Traslado de copia de acta de aprobación	Tesorero de Comité Ejecutivo	El tesorero del Comité Ejecutivo de la entidad traslada copia del acta aprobada al Contador General
9	Ingreso del presupuesto en Sistema SICOIN	Contador General	El Contador General procede a Ingresar en el sistema SICOIN-WEB, el presupuesto autorizado con base al acta de aprobación Al efectuar pagos en la entidad, el Contador General verifica y registra en el Sistema SICOIN, el renglón presupuestario y la fuente de financiamiento utilizados.
10	Determinación de Ingresos	Contador General	Para efectos de la determinación de los ingresos, el Contador General incluyó en el formato P1 de la Guía para la Elaboración, Aprobación y Actualización del Plan Anual de Trabajo de la Federaciones las fuentes de financiamiento de la entidad percibe de instituciones estatales o privadas.



FEDERACIÓN DEPORTIVA NACIONAL DE TENIS DE CAMPO
Ley de Acceso a Información Pública Artículo 10, Númeral 6. Directorio de Empleado y Servidores Públicos
Vigente del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2021/ Fecha de Actualizado el 04 de Febrero de 2021

FEDERACIÓN DEPORTIVA NACIONAL DE TENIS DE CAMPO
PROCEDIMIENTOS ADICIONALES PARA EL PROCESO DE ELABORACIÓN DE PRESUPUESTO

Descripción de Actividades y Responsables			
No.	Actividad	Responsable	Descripción de Actividad
11	Determinación de Egresos	Contador General	Para efectos de determinar los egresos, el Contador General distribuyó los gastos por concepto de promoción deportiva, programas técnicos y actividades administrativas en los grupos 0, 1, 2, 3 y 4, y, sus respectivos renglones presupuestarios como lo establece, el formato P2 de la Guía para la Elaboración, Aprobación y Actualización del Plan Anual de Trabajo de Federaciones.
12	Distribución Porcentual del Presupuesto	Contador General	<p>Para efectos de establecer la distribución porcentual del 20% para gastos administrativos, 30% para el desarrollo de programas técnicos y el 50 % para la masificación del deporte que establece el artículo 132 de la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, el Contador General distribuye las actividades programadas en el PAT, en dicho porcentajes como lo establece en el formato P3 de la Guía para la Elaboración, Aprobación y Actualización del Plan Anual de Trabajo de Federaciones.</p> <p>Para efectos de la distribución porcentual del 20% para gastos administrativos, 30% para el desarrollo de programas técnicos y el 50% para la masificación del deporte que establece el artículo 132 de la Ley Nacional para la Cultura Física y del Deporte, el Contador General toma en cuenta los ingresos propios, ingresos de CDAG e ingresos del COG.</p>
13	Comprobación de la distribución presupuestaria	Contador General	Para efectos de comprobar la distribución del presupuesto, el Contador General verifica si el valor total consignado en cada uno de los porcentajes distribuidos en el formato P2, coinciden con los valores totales considerados en el formato P3.
14	Codificación de Documentos	Contador General	El Contador General de la entidad, para efectos de fiscalización, identifica cada documento de respaldo con un código especial para los gastos realizados con cargo al 20%, uno para el 30% y otro para el 50%.
15	Rendición de Cuentas	Contador General	Para efectos de rendición de cuenta el Contador General, genera los reportes de ejecución presupuestaria mensuales en el Sistema SICOIN-WEB, filtros por actividad y fuente de financiamiento.
		Contador General	Para efectos de rendición de cuentas, el Contador General elabora resumen de distribución porcentual, con base a los reportes ejecuciones presupuestarias del Sistema SICOIN-WEB, filtradas por actividad y fuente de Financiamiento.